

VIII

Nueva lista documentada de los tripulantes de Colón en 1492

(Continuación.)

Aunque hay 19 Juanes en la lista, hay muy pocas posibilidades de duplicidad. Los que simultáneamente reciben dinero, es decir, todos los que aparecen en el Rol, tienen que ser distintos; y así tenemos por lo menos 14 personas, que son tres grumetes con once marineros. Fuera del Rol, al maestro Juan, cirujano, y a los dos maestros de naos Juan de la Cosa y Juan Niño, no se les puede confundir con nadie; y no quedan sino una sola pareja de marineros acerca de los cuales tenemos que mirar las posibilidades de duplicidad, sea entre sí o sea con los del Rol. Estos son Juan de Xeres y Juan Rodríguez Bermejo.

Los dos se diferencian fácilmente de esos tripulantes cuyas vecindades son del Norte, y en cuanto a Juan de Xeres, los muchos detalles de sus viajes posteriores le diferencian de cualquier otro de historia conocida. No nos atrevemos a decir tanto acerca de Juan Rodríguez Bermejo, por no verle claramente identificado en ningún otro viaje (1), aunque nos pa-

(1) Pero debemos advertir que en contra hay el juicio experimentado del padre Ortega, cuya obra reciente sobre La Rábida identifica a Juan Rodríguez Bermejo y a Rodrigo de Triana con el piloto Rodrigo Bermejo empleado por la Casa de la Contratación. Opina que el marinero ha debido de tener dos nombres de pila, llamándose Juan Rodrigo, y que la equivocación del copista ha consistido en escribir *Rodríguez* por *Rodrigo*, no en

rece muy poco probable que sea idéntico a ninguno de los bien conocidos del Rol. Quedan, no obstante, unos pocos del Rol, de los cuales no sabemos absolutamente nada más. Aunque interpretamos *veçano* como *veneciano* (1), y tengamos por evidente que el Juan Arráez del Rol es el carpintero Juan Arráez del segundo viaje, siempre quedan cuatro, que son: Juan de la Plaza, Juan Quadrado, Juan Romero y Juan Verde de Triana. De los tres primeros no vemos la menor razón para sospechar coincidencia ni con Juan de Xeres ni con Juan Bermejo, aunque tampoco tenemos datos para probar absolutamente lo contrario (2). Al último, es decir, a Juan Verde de Triana, le miramos con algún poco más de recelo (3). Lo poco que verdaderamente nos hace dudar se relaciona con la posibilidad remota de que Juan de Xeres o Juan Rodríguez Bermejo coincidiesen con este Juan Verde de Triana, o coincidiesen entre sí, según sugiere el testimonio contradictorio del viejo Roldán (4).

escribir *Rodrigo* por *Rodríguez*, como pensaban Navarrète y otros. (Véase *La Rábida*, t. II, págs. 218, 219.)

Si es así, desaparecen muchas de las posibilidades que discutimos tan prolijamente; pero nos parece que tiene que ser opinión y no certidumbre hasta que sepamos más.

Como pequeño dato, quizás de interés, apuntemos haber visto en el primer libro de Bautismos de la parroquia de Santa Cecilia, en Ronda, que en el año 1537 aparece como padrino un Juan Rodríguez Bermejo. No da la vecindad, y suponemos que no es más que coincidencia; pero la coincidencia de los tres nombres es absoluta. Lo que dice es (Lib. I, página 26 v.):

“En xxij de julio del dho. año (1537) baptizo Jn.º Ruiz a Jn.º hijo de Di.º Gomez y de Beatriz Dias; fueron sus padrinos Jn.º Rodríguez Bermejo y P.º Sanchez harriero, y madrinas Leonor Alonso muger del dicho Jn.º Rodrigues (e) Ysabel Gonsales hija de Truxillo.”

(1) Véase *Juan Veçano*.

(2) Sobre eso ya hablamos (pág. 783 del BOLETÍN, abril-junio de 1926) a propósito del hecho de que un marinero tan conocido como Juan de Xeres no está en el Rol. Se explica mejor por ser él de la *Santa María* que por estar en el Rol disfrazado de otro apellido; pero siendo Juan Rodríguez Bermejo de la *Pinta*, no cabe para él esta explicación.

(3) A pesar de las tres primeras letras, aseguramos que el *Verde* del Rol no se puede leer como *Vermejo*. Las letras *d*, *e*, son clarísimas. Ni tampoco en el Ms. de los Pleitos resulta posible leer *Berde* por *Bermejo*, en ninguna de las tres veces que se le cita.

(4) Págs. 77-78 BOLETÍN citado.

No es tan remota la posibilidad de que Juan Bermejo o Juan Verde sean indicados en las personas de Juan de Triana y Juan de Sevilla, dos hombres que hemos calificado de "dudosos". Los otros dudosos son Juan Ortiz y Juan Pérez vizcaíno, calafate, y no tenemos nada en contra de sus idas, sino el hecho de que los testigos que las indican hablaron muchos años después, y que no merecen mucha fe por habernos dado otros nombres que son falsos. Pensando en posible duplicidad, notamos que si este Juan Pérez fué verdaderamente de la tripulación, no sería raro que un apellido tan corriente como *Pérez* apareciese de otra manera en el Rol; por ejemplo, que Juan Pérez coincidiese con Juan Ruiz de la Peña, también vizcaíno y marinero (1).

Resumiendo: en la mayoría de los casos no hay duplicidad posible, y así resultan 17 Juanes seguramente diferentes, además de Juan de Xeres y Juan Rodríguez Bermejo, que suman 19 si son independientes, como los creemos si no nos sometemos a una lógica casi ridícula por estricta. En cuanto a los dudosos, nos parece bastante probable que dos de ellos ya estén bajo otro nombre; y también posible, aunque sin llegar a probabilidad, que un tercer dudoso, el calafate Juan Pérez, ya esté en la lista. (Queda un solo dudoso, Juan Ortiz, que necesita otras explicaciones.) Todo lo verdaderamente sospechoso está relacionado con el marinero que vió la tierra y con los muchos modos de nombrarle (2).

(1) Calafates y marineros eran de la misma categoría, según se deduce del sueldo. Juan Pérez, vizcaíno, sobrevivió y dió noticias del viaje; así no podría ser Lope, calafate, vizcaíno también; pero bien podría ser uno de los calafates anónimos (véase adelante, bajo *Lope*).

(2) Para completar, indicaremos una hipótesis, tan infundada, que nos avergonzaría ofrecerla en el texto. De Rodrigo de Xeres no sabemos casi nada; suponiendo otra vez que el copista haya sido capaz de escribir *Rodrigo* por *Rodríguez*, podríamos entrelazar todas las confusiones y aprovechar lo dicho por Roldán acerca de Juan de Xerez, si hiciésemos un tripulante, Juan Rodríguez de Xerez, que "vivía" (palabra menos usual que "vecino de") en Ayamonte, aunque vecindado en Sevilla o en Triana, y que tenía por sobrenombre *el Bermejo*. Apresurémonos a decir que no creemos seriamente en tal tripulante, si se nos hubiera ocurrido pensar tal cosa si no fuese por el testimonio de Roldán. Tenemos por más probable la explicación de que este testigo fuese viejo y olvidadizo.

LOPE (I), calafate; probablemente de la *Santa María*; murió en la Navidad.

Fuentes y citas. Pagos a sus herederos, por la Casa de la Contratación. En 1510 se paga a un acreedor; en 1513, a su madre.

Arch. de Indias, 39 2 1/8 (2), Segundo Manual, fols. 27, 109 vto.; Segundo Libro Mayor, fol. 28 vto., Cuenta General, fols. 55 vto., 135 vto.; esta última también en *Arch. Simancas*, Contaduría, 1.^a época, 240, fol. 72 vto. El señor Tenorio imprime (con errata) en la pág. 235 el asiento de 1513 en el Manual.

(En los libros mayores estropeados no queda el año 1513. El ejemplar de la Cuenta General que está en Simancas no llega tampoco a esta fecha.)

Documentación:

Para el pago de 1510:

(Segundo Manual, año 1510, fol. 27.) Que pago en nueve de Março del dho. año de diez, a P.^o Rodríguez carpintero v.^o de Palos tress mill e sietecientos mrs., e son que los ovo de aver por la nomina de su alteza de las treynta e ocho personas que en la Española el almirante dexo el primer viaje que la descubrio, y el segundo viaje que fue a poblar la dha. ysla los allo muertos; es a saver que obo de aver del sueldo de Domingo de Lequeitio defunto mill mrs. y del sueldo de Lope calafate defunto doss mill e sietecientos mrs.; hanse de descontar a los herederos de los dhos. Domingo y Lope defuntos que Dios aya, del sueldo que ganaron los dhos. tress mil e sietecientos mrs. que asy se pagan al dho. P.^o Rodríguez carpintero, al qual ellos devían los dhos. mrs. segund por la dha. nomina de su alteza paresce. En el libro Mayor a f. 28.

(1) En la lista del señor Tenorio está como *López*; es por mero error de imprenta, porque en el texto justificante dice Lope. Vignaud, no obstante, lo ha copiado como *López*.

(2) Repetimos que dentro de este legajo 39 2 1/8 hay cuatro libros que se numeraron arbitrariamente al archivarlos. El primer Libro Manual (1503 hasta fines de 1508) se llama Lib. IV, el segundo (1509 hasta 1515) se llama Lib. II. El Mayor está con rótulo Lib. I, mientras que la Cuenta General es el Lib. III. Con estos números, dados sin razón, aparecen las citas del señor Tenorio y de otros autores. Además, noten los investigadores que dentro del libro Mayor ("Lib. I"), que alcanza propiamente hasta fines de 1508 (cuando la toma de cuentas), hay también un haz de hojas sueltas con su propia paginación, resto del segundo Libro Mayor; y que éstos deben ser mirados como quinto tomo dentro del legajo, aunque siempre se han citado con el número I, dado al primer Libro Mayor.

Por estas confusiones, siempre preferimos dar la cita por el nombre del libro. Véase las notas sobre *Maestre Alonso*.

(Segundo Libro Mayor, año 1510, fol. 28 vto.) Pago en nueve de Março del dho. año a P.^o Rodriguez carpintero vz.^o de Palos, tress myll e sietecientos mrs. que ovo de aver del sueldo que se le deve a Domingo de Lequeitio e Lope calafate, difuntos que murieron en las Yndias entre las treynta e siete personas que allaron muertas en las dhas. Yndias el primer viaje que el almirante fue a poblar. En el manual a fo. xxvij.....iij U dcc.

(La Cuenta General copia las palabras del Mayor.)

Y para el pago de 1513 tenemos:

(Segundo Manual, año 1513, fol. 109 vto.) En diez y nueve de Setiembre de mill y quinientos y treze años se libraron en el dho. thr.^o a Martin de Fano, vz.^o de la anteyglesia de Sta. María de Arandio que cerca de Bilbao como a procurador de su hr.^a Marina de Areyzti y como a heredero de Lope calafate difunto que Dios aya, que murio en la ysla Española el primer viaje que el almirante fue a poblar, seys mill y sesenta y seys mrs. los quales son que se devian al dho. Lope calafate defunto a cumplimiento de honze mill y siete cientos y sesenta y seis mrs. que ovo de aver por la nomina de los descargos que la rreyna nra. señora doña Ysabel de gloriosa memoria mando pagar; por quanto los otros cinco mill y sietecientos mrs. a cumplimiento de los dhos. xj U dclxvj se pagaron y se rretyenen en esta manera: los dos mill y syetecientos mrs. dellos se pagaron a P.^o Rr^{os} carpintero a quien el dho. dyfunto los devia como por la dha. nomina parece, y los otros tres mill mrs. se rretyenen por quanto el dho. dyfunto los mando para la obra del hospital de la dha. ysla Española, segund por la dha. nomina parece; del qual dho. Martin de Fano ha de tomar carta de pago en las espaldas de dho. poder y provança, y la nomina original queda en la Casa...vj Ulxvj.

(Cuenta General, fol. 135 vto.) Pague mas en xix de Setiembre de qui.^{os} y treze años a Martin de Fano vz.^o de lo anteyglã de Santa Maria de Araudeo que es cerca de Bilbao, como a procurador de Marina de Areyzty y como a heredero de Lope calafate difunto que Dios aya, que murio en la ysla Española el primer viaje que el almirante fue a poblar, seys mill y sesenta y seys mrs. los quales son que se devian al dho. Lope calafate difunto a cumplimiento de honze mill y syetecientos y sesenta y seys mrs. que ovo de aver por la nomina de los descargos que la rreyna nra. señora doña Ysabel de gloriosa memoria mando pagar, por quanto los otros cinco mill y seys cientos mrs. a cumplimiento de los dhos. xj U dclsvj se pagaron y rretyenen en esta manera: los ij U dcc mrs. dellos se pagaron a P.^o Rros carpintero a quien el dho. dyfunto los devia, y los otros iij U mrs. se retyenen por que el dho. dyfunto los mando para la obra del hospital de la dicha ysla. En el Manual de la Casa de la Qtn. a f.^o cix.....vj U lxxvj.

Observaciones. Este Lope es sin duda el calafate anónimo deja-

do en la Navidad, del cual se habla dos veces en el *Sumario*, una de las veces con las palabras exactas del Almirante:

(26 de diciembre, palabras formales.) Ternan tablas para hacer toda la fortaleza dellas, y mantenimientos de pan y vino para más de un año, y simientes para sembrar, y la barca de la nao, y un *calafate* y un carpintero y un lombardero y un tonelero, y muchos entre ellos hombres que desean mucho, por servicio de vuestras altezas y me hazer plazer, de saber de la mina adonde se coge el oro.

(2 de enero.) Dejoles tambien simientes para sembrar y sus oficiales, escribano y alguacil, y entre aquellos un carpintero de naos y *calafate* y un buen lombardero que sabe bien de ingenios y un tonelero y un fisico y un sastre, y todos diz que hombres de la mar (1).

Casi iguales son las palabras de Las Casas en su *Historia*; pero Fernando Colón pone varios plurales, diciendo (t. I, página 147 de la edición moderna, cap. 33):

Dejaba... carpinteros y calafates (2) y todo lo demás que era necesario para poblar, como médico, tallador, bombardero y otras personas.

Estos plurales no nos parecen más que descuido. En esta parte Las Casas escribe mucho más detenidamente, y parece fijarse más en las palabras del diario; por eso preferimos confiarnos a su versión.

No sabemos cuántos calafates fueron en la flota, pero sería natural que cada buque llevase el suyo, y seguramente hubo más que este de la Navidad. El 6 de enero, es decir, dos días después de dejar a la colonia en la Navidad, fué un calafate quien desde la gavia del árbol vió venir la *Pinta*, según nos lo cuenta Fernando Colón. Es verdad que el *Sumario* y la *Historia* de Las Casas llaman a este hombre *un marinero*, pero es fácil que Las Casas no se preocupara en hacer distinciones impertinentes de oficio, y menos fácil que cualquiera inven-

(1) Nótese otra vez que sabemos cómo se llamaban escribano y alguacil (dos fueron los alguaciles que allí murieron), calafate, tonelero físico (nos sorprende que no dijera también cirujano, porque allí dejó ambos) y (probablemente) sastre; ya los conocemos a todos de nombre, menos al carpintero y al bombardero.

(2) Italiano, *marangoni e calafati*. No nos parece que *marangoni* deba ser traducido por *carpinteros*; pero eso decimos de paso.

tase el detalle (1). Al día siguiente, 7 de enero, Colón hizo calafatear a la *Niña*; lo sabemos por el *Sumario*, aunque las historias más largas, de Las Casas, como de Fernando Colón, no hablan claramente del asunto; pero las tres autoridades hablan del mal estado de las carabelas cuando se lanzaron al Océano en viaje de regreso. Sabemos también las quejas del Almirante por lo mal que los calafates de Palos habían trabajado al principio (2). Estas quejas parecen indicar que tampoco era muy satisfactorio el trabajo del que llevaba consigo el 7 de enero y bien puede ser que hubiera dejado su mejor oficial con los dos de Navidad en la persona de nuestro Lope.

(1) Uno de los "dudosos" es un Juan Pérez, vizcaíno, calafate, vecino de Palos; el cual está citado por el testigo Cerezo como quien le dió informes sobre el viaje. (*Colón y Pizarro*, pág. 256).

(2) (*Sumario*, 7 de enero). En este día hizo tomar un agua que hacía la carabela y calafetalla, y fueron los marineros en tierra.

(14 de Enero). Dice mas el Almirante que hacían agua mucha las carabelas por la quilla, y quéjase mucho de los calafates que en Palos las calafatearon muy mal, y que cuando vieron quel Almirante había entendido el defecto de su obra y los quisiera costreñir a que la enmendaran, huyeron. Pero no obstante la mucha agua que las carabelas hacían, confía en nuestro señor que le trujo le tornara por su piedad y misericordia.

(16 de Enero). Notó en la gente que comenzó a entristecerse por desviarse del camino derecho, por la mucha agua que hacian ambas carabelas, y no tenían algun remedio, salvo el de Dios.

Dos de estas tres noticias están repetidas en la *Historia* de Las Casas; sólo la última de las tres, la del 16 de enero, está en Fernando Colón, quien dice: (T. I, pág. 158). "Miércoles 16 de Enero de 1493, partió el Almirante... la vuelta de Castilla porque ambas carabelas hacian ya mucha agua y era grande el trabajo que hacían en sostenerlas." (*)

El *Sumario* dice también que la *Pinta* "iba muy maltratado de la bruma"; la *Historia* añade que por eso hacía mucha agua: La *bruma*, según creemos, debe de ser el animalito que hoy día se llama el *teredo*; hace agujeros que hacen necesitar los servicios de un calafate, pero no hay noticia clara de nada hecho a la quilla de la *Pinta* después del 5 de noviembre, cuando Colón mandó poner todos tres navíos "a monte", "pero no todos juntos, sino que quedasen siempre dos". Parece que empezaron con la *Santa María*, que se tiró de monte el día siguiente, 6 de noviembre.

(*) Damos citas por la edición moderna de Fernando Colón; pero a veces cuando hay equivocaciones evidentemente de imprenta, las rectificamos por la edición antigua española.

En cuanto al sueldo, sabemos que en el segundo viaje un calafate llevaba 1.000 mrs. al mes, es decir, lo mismo que otro marinero. A tal sueldo los 11.766 mrs. pagados a Lope resultan como por once meses veintitrés días. Con los cuatro meses de pagos adelantados nos daría el intervalo desde el 23 de junio 1492 (fecha del Rol) hasta el 16 de octubre 1493. En general, esta fecha del Rol es cuando por más temprano pueda empezar el sueldo; pero tratándose de calafate, carpintero o tonelero, es posible que hayan entrado a hacer su oficio desde el día en que las carabelas fueron escogidas, sin esperar que se alistase a la tripulación por completo. Decimos eso por si acaso quisiéramos hacer terminar el intervalo en el 12 de octubre, en cuyo caso empezaría el 19 de junio.

La probabilidad de que Lope, calafate, y su compañero Domingo de Lequeitio eran el uno y el otro de la tripulación de la *Santa María*, estriba, en primer lugar, en su procedencia geográfica, aún más que en haber quedado en la Navidad; dadas las dos circunstancias, nos parece una probabilidad muy grande. A su acreedor Pedro Rodríguez, carpintero, nosotros le ofrecemos como otro dudoso, nunca puesto en lista. La evidencia es indirecta; no obstante, nos parece fundada la probabilidad de que quien tenga derecho a estas sumas irregulares retenidas oficialmente para él cuando se pagaban dos sueldos, haya sido compañero de viaje (1).

Arandeo es, por supuesto, Erandio; su parroquia es de Santa María. Las diferencias entre Manual y Cuenta General, además de ser tan pequeñas que apenas no valen notarse, son cosas de copista; mientras que diferencias entre Manual y Mayor son por lo menos coetáneas y debidas a escribiente en el mismo despacho de la Casa; muchas veces parece que el tesorero que escribía en el Manual ha debido de ser quien sintetizaba para el Mayor.

Se notará que uno de los asientos del Manual dice 38 personas, mientras que el mismo asiento en el Mayor y en la

(1) Véanse los tripulantes Domingo de Lequeitio, Alonso de Morales, Francisco de Huelva y Jácome el Rico; especialmente la nota puesta a Domingo de Lequeitio.

Cuenta General aparece con 37 en vez de 38. Hay cuatro casos con esta contradicción (1); el Manual en estos cuatro casos tiene 38, el Mayor lo copia así dos veces y otras dos veces lo cambia y dice 37, y la Cuenta General ha hecho el cambio en todos los cuatro casos. Los asientos originales son los del Manual, y siendo de varias fechas (en 1510 y en 1511), parece que la variación es cosa de escribientes y copistas, los cuales miraban al 38 como a una equivocación que debían rectificar.

Por fin tenemos que comentar la noticia absurda sobre un legado en 1492 "para la obra del hospital de la dicha ysla Española". Como dice "por quanto el dicho dyfunto los mando", no podemos pensar en maravedís de la Cruzada, ni en otras cargas impuestas sobre los intestatos, cargas que nos marean bastante en estudios de los Bienes de Difuntos en el Archivo de Indias. La única explicación que se nos ha ocurrido es que la palabra *ysla* debe ser *yglā.*, refiriéndose a la anteiglesia susodicha, y que "Española" se ha añadido por el escribiente de la Casa en 1513. No es precisamente una explicación que nos satisface; pero suplicamos al lector que nos forje otra. Hubo un hospital en la Española en 1514 (2), y fácil sería la explicación si tuviésemos libertad para suprimir las palabras "el dicho difunto los mando". Si hubiese algo que se podría llamar hospital en Erandio en 1492, no lo hemos acertado a saber, pero suponemos que sería hospital para los peregrinos más bien que para enfermos.

Lo citado por el señor Tenorio no llega a la frase mareante sobre el hospital, y no la hemos visto ni publicada ni comentada por nadie (3).

(1) Se trata de Francisco de Huelva, Jácome el Rico y Pedro de Lepe, además de este asiento compuesto de Lope y de Domingo de Lequeitio. Pero advertimos que ni el Manual es consistente; sólo en uno de sus asientos sobre Francisco de Huelva pone 38, y lo mismo hace en uno solo de sus asientos sobre Pedro de Lepe.

(2) Recibe indios en el repartimiento de 1514.

(3) Por la índole de su trabajo, el señor Tenorio siempre reduce a lo mínimo necesario lo que copia de un asiento y nunca cita más de un libro de los tres. Así no da el asiento doble sobre Lope y Domin-

LUIS DE TORRES (1), judío converso; murió en la Navidad. Probablemente de la *Santa María* (aunque podría ser de la *Niña*).

Fuentes y citas. El *Sumario*, la *Historia de Las Casas*, el pago del sueldo de Torres a su mujer por la Casa de la Contratación.

Sumario, Ms. en la Biblioteca Nacional, impreso muchísimas veces; véase el día 2 de noviembre.

Las Casas, tomo I, pág. 327; o sea Lib. I, cap. 45.

Arch. Indias, 39 2 1/8, Segundo Libro Manual, fol. 138; Segundo Lib. Mayor, fol. 55; Cuenta General, fol. 41; esta última también en *Arch. Simancas*, Contaduría, 1.ª época, 240, fol. 55.

Documentación:

(*Sumario*, 2 de noviembre.) Acordo el Almirante enbiar dos hombres españoles; el uno se llamaba Rodrigo de Xerez, que vivia en Ayamonte, y el otro era un Luis de Torres que avia bivido con el Adelantado de Murcia y avia sido judio, y sabia diz que ebrayco y caldeo y aun algo arabigo; y con estos enbio dos yndios, uno de los que consigo traya de Guanahani y el otro de aquellas casas que en el río estaban pobladas.

(*Las Casas*, t. I, pág. 327.) Con esta opinion que tenía de que aquella era tierra firme y reino del Gran Khan o confines dellos, para tenes alguna noticia y haber lengua dello, acordo enviar dos hombres españoles, el uno se llamaba Rodrigo de Xeres, que vivia en Ayamonte, y el otro era un Luis de Torres, que habia vivido con el adelantado de Murcia y habia sido judío y sabia hebraico y caldeo y aun diz que arabigo. Con estos invió dos indios, uno de los que traia consigo de Guanahaní, el otro de aquellas casas que estaban en aquel río pobladas.

(*Cuentas*, Segundo Manual, fol. 138.) Ha de aver el dho. thrº. ocho mill e seyscientos e quarenta e cinco mrs. que en veynte e doss de Setiembre de quinientos e ocho años pago a Cathalina Sanchez, muger de Luy de Torres defunto que Dios aya, vesina de Moguer; e

go de Lequeitio, porque se contenta con un asiento sencillo y directo para cada cual. Pero siendo su cita para Lope esta del fol. 109 del Manual, la tiene mal copiada, con una confusión entre el nombre de la heredera o hermana (hr.ª) María de Areyzti y la anteiglesia de Santa María de Arandio.

(1) Apellido y nombre son corrientes. En los documentos de la fecha se encuentran otros varios Luis de Torres, pero sin peligro alguno de confusiones, por lo que nos parezca. Con quien más frecuentemente hemos tropezado es con Luis de Torres, capellán de la reina, cuyos pagos continúan mucho después del descubrimiento, y un Luis de Torres, religioso, hijo del condestable de Castilla Miguel Lucas de Iranço, que había sido uno de los jóvenes compañeros del príncipe don Juan.

son que los obo de aver por rason quel dho. Luys de Torres defunto su marido seruido en las yndias el primer viaje quel Almirante Colon descubrio a la ysla Española donde quedo el dho. defunto en el numero de las treynta e syete personas que sus altezas mandan pagar por su nomina rreal, por quanto todas treynta e siete personas murieron ende. La qual dha. Cathalina Sanchez presento ante los oficiales desta casa probança de como fue muger del dho. Luys de Torres, y ha estado y esta despues aca vihuda, y llevo a poder del dho. su marido en dote mas quantya de los dhos. ocho mill e seyscientos e quarenta e cinco mrs., a la qual se le pagaron los dhos. mrs. por virtud de la nomina rreal de sus altesas e por la dha. probança que ante nos presentó.

(Segundo Libro Mayor. fol. 55.) Pago en veynte e dos de Setiembre del dho. año (1508) a Catalina Sanchez muger que fue de Luys de Torres que Dios aya, vesina de Moguer, ocho mill e seyscientos e quarenta e cinco mrs. por el sueldo quel dho. su marido gano al tiempo que la primera vez se descubrio la ysla Española, en el número de las treynta e syete personas que su altesa por su nomina rreal manda pagar.

No damos el texto de la Cuenta General (de la cual hay dos ejemplares, uno en Sevilla y otro en Simancas) porque es igual al del Mayor; es decir, las diferencias no son de palabra sino de ortografía o de presentación, y sería inútil repetir otra vez las frases.

Observaciones. Las Casas copió en la *Historia* lo que ya había copiado en el *Sumario*, y casi palabra por palabra; pero eso de enviar la embajada por pensar que estaría en tierras del Gran Khan está notado en la *Historia* al 2 de noviembre, mientras que en el *Sumario* la embajada se deduce de lo dicho el 30 de octubre, en cuya fecha hay también en el *Sumario* una noticia que falta en la *Historia*, y que puede quizás referirse a Luis de Torres, aunque se interpreta generalmente con referencia a su compañero Rodrigo de Xeres; verbi-gracia:

(30 de octubre.) Determino el Almirante de llegar a aquel rio y enviar un presente al Rey de la tierra y enviarle la carta de los reyes, y para ello tenía un marinero que había andado en Guinea en lo mismo, y ciertos indios de Guanahani.

El motivo para pensar que con más probabilidad se refiere a Rodrigo de Xeres es que la forma del pago a Torres no es la forma acostumbrada de pago de marineros, en cuan-

to que no da la categoría del que recibe (1), y por eso nos parece que no habrá sido marinero, sino uno de los que acompañaban a la expedición, sin que fuesen gente de mar, aunque llevaban sueldo de los reyes. Es la opinión de muchos escritores, que le llaman intérprete de lenguas de Oriente. El mero hecho de decir “dos hombres españoles” en vez de dos marineros, aunque uno de ellos ha debido de ser el “marinero que había andado en Guinea”, puede ser una casualidad o también puede ser una pequeña indicación sobre el estado de Torres (2). Ni Torres ni su compañero están en la lista de marineros del Rol, lista que parece completa, no mutilada como la de grumetes.

Fernando Colón habla (3) del hecho de enviar tierra adentro a los dos cristianos, pero no da nombre ni a uno ni a otro; enviados el viernes 2 de noviembre, volvieron en la noche del lunes al martes (4), habiendo penetrado unas doce leguas, e hicieron un informe bastante interesante de lo que habían visto, que se puede leer en breve en el *Sumario* y más largamente en Las Casas y en Fernando Colón (5). Por lo que decían tenemos la mención más antigua del tabaco. Pero en ninguna parte sale claramente cuál de los dos fuese el marinero que había andado en Guinea.

La carta que llevaría esta embajada es seguramente la

(1) Por los pagos de 17 muertos en la Navidad, sabemos la categoría o el oficio de nueve de ellos. Parece probable que los otros ocho no sean tripulantes llanos (marineros o grumetes).

(2) No es de las frases donde Las Casas anota “palabras formales del almirante”; así no sabemos si está copiando a la letra o no. Puede ser que aquí Colón haya escrito *hombre*, o *marineros*, o *cristianos*; pero notamos que en sus cartas a Santángel y a Sánchez escribió *hombres* (*). Fernando Colón dice “dos cristianos”.

(3) Edición moderna, t. I, págs. 118-119, caps. 26-27.

(4) Es el intervalo que aprovechó Colón para “poner a monte” las tres carabelas, es decir, limpiarlas y calafatearlas.

(5) Nos fijamos en el hecho de que diferentes detalles llamaron la atención a Las Casas y a Fernando Colón, y deducimos que esta parte del *Sumario* está muy sintetizada.

(*) Aunque por supuesto no tenemos más que la traducción latina de la carta a Sánchez, la cual dice *homines*.

carta que pedía Colón para el Gran Khan (según Las Casas), y cuyo registro está en el Archivo de Aragón. Es carta breve, en latín, que se dió a Colón triplicada, y su registro deja en claro el nombre del rey, sin indicar siquiera que el Gran Khan fuese uno de los tres (1).

(1) Las Casas, I, pág. 254; Arch. Corona de Aragón, Registro 3569, fol. 136 v. Impresa en (por ejemplo), Vignaud, t. II, pág. 582 (*). Reza: "Serenissimo principi , amico nostro carissimo; Ferdinandus et Elisabet, rex et regina Castelle Aragonie, Legionis, Sicilie, etc." salutem et prosperorum successuum incrementa: Ex nonnullorum subditorum nostrarum relatibus, et aliorum que e regnis et partibus istis ad nos venerunt, letanter intelleximus quam boni animi et optime voluntatis estis erga nos statumque nostrum quantaque animi affectione de rebus nostris secundis cupitis certiorari. Quare decrevimus nobilem capitaneum nostrum Christopherum Colon presentium latorem ad vos mittere, a qua bonam valetudinem statumque felicem nostrum, et alia quae sibi jussimus et nostri ex parte vobis refferat, intelligere poteritis. Rogamus itaque vos vt ejus relatibus indubiam fidem perinde ac nobis habere velitis; quod nobis pergratissimum ad modum erit, beneplacitis vestris promptos quidem et paratos nos offerentes. Ex civitate nostra Granate XXX.º Aprilis anno domini millesimo CCCC L XXXXIJ.º

Yo el Rey

Yo la Reyna

Et fuerunt triplicate.

Coloma secretarius.

Las palabras de Las Casas son: "E porque siempre creyó que allende de hallar tierras firmes e islas, por ellas habia de topar con los reinos del Gran Khan y las tierras riquisimas del Catay... pidió cartas reales para el Gran Khan, de recomendación, y para todos los reyes y señores de la India y de otra cualquiera parte que hallase en las tierras que descubriese. *Tambien se le dieron para los príncipes cristianos* a cuyas tierras y puertos le acaesciese llegar, haciendoles saber como sus altezas lo enviaban y llevaba su autoridad, rogandoles que lo tuviesen por encomendado, como su embajador y criado, y mandasen hacerle tan buen tratamiento como sus altezas entendian hacer a los que ellos enviassen y trajesen sus cartas." En efecto, dos son las cartas registradas en el Archivo de Aragón y se reconocen perfectamente en estas palabras de Las Casas, quien ha debido de ver los originales que llevó el Almirante. La más larga, que se cita generalmente como "pasaporte de Colón", lleva fecha del 17 de abril y se dió con las mismas capitulaciones; la más corta es la que acabamos de copiar; siendo posterior (dada el día 30, cuando el contrato en forma y otras muchas cédulas preparativas), da color a la aserción de que Colón la pidió entre las otras cédulas de ayuda.

El "pasaporte" es de verdadera importancia porque habla claramente

(*) Bergeroth, al notar esta carta en el *Calendar of State Papers* en 1862, llamaba la atención al hecho de que la letra era de Almazán, aunque el secretario original había sido Coloma.

Fernández Duro y otros que le siguen colocan a Luis de Torres en la *Santa María*, en la cual también nos parece probable que fuese; pero sobre este particular no hay más evidencia que el hecho de que no puede ser de la *Pinta* (1), y de que sus aptitudes especiales y excepcionales parecen indicar la Capitana más bien que la pequeña *Niña*.

Llegamos a otro detalle interesante acerca de este tripulante, que es el haber sido judío; y los manes de Luis de

de la India, y siempre nos ha parecido que es en sí bastante para derribar toda la tesis de Vignaud. Que Colón esperaba hallar tierras desconocidas, cuyo gobierno solicitaba para sí; que pensaba que en el mar, antes de llegar a la India, habría islas desconocidas tanto a los de la India como a los europeos, y que en la misma India, buscándola por el otro lado habría mucho todavía desconocido por los cristianos—, todo eso no necesita prueba. Pero para probar que su objeto principal no fuese el circundar el globo para llegar a la India de Marco Polo y de los mercaderes coetáneos, para eso tenemos que desmentir no solamente el *Diario* y los otros escritos de Colón—cosa que para Vignaud no ofrece dificultad— sino desmentir también este documento oficial expedido por los Reyes el mismo día que otorgaron las capitulaciones. Reza el pasaporte: “Mittimus in presentiarum nobilem virum Xpoforum Colon, cum tribus caravelis armatis per maria oceana ad partes Indie pro aliquibus causis et negotiis” (*).

Vignaud da la carta breve pero no da la otra. De la buena fe de Vignaud no se puede sospechar; así nos parece un descuido muy grande, porque estas tres palabras anulan sus tres tomos en cuanto a la tesis principal; por lo menos si él no creía que los anulasen ha debido comentarlas. Comenta sobre el hecho de que en las capitulaciones nada se dice de la India; pero las capitulaciones se ocupaban del premio de Colón, sin tocar en cuestiones científicas (**) y sólo en lo desconocido y para descubrir se atreverían los reyes a dar tales premios. Ni habría sido más atinado hablar de virreinos cuando escribían a otros soberanos, ni de la India cuando prometían gobiernos al aventurero osado.

Aunque este pasaporte se conoce perfectamente, nos parece que el texto no está todavía bastante divulgado.

(1) Por haber quedado en la Navidad. Ni aun esto podemos decir en cuanto a Rodrigo de Xerez; salió la embajada antes de la fuga de la *Pinta*, y aunque los conocimientos lingüísticos que hacía de Torres una persona a propósito para la Navidad habrían podido influir también en el caso de su compañero, no hay noticia de su muerte ni pago para sus herederos.

Thacher hace judío a Rodrigo de Xerez también; no sabemos por qué.

(*) Hemos escudriñado bien para ver si en vez de “Indie” se podría leer *inde*; aseguramos al lector que no se puede.

(**) Véase Altolaguirre, *Estudio jurídico*, en el BOLETÍN, t. 38, página 279 (año 1901).

Torres nos perdonen si injustamente recordamos lo que dice Las Casas cuando habla de la matanza en la Navidad (1):

Dice aquí el Almirante que entendió allí que uno de los 39 que dejó había dicho a los indios y al mismo Guacanagari algunas cosas en injuria y derogación de nuestra sancta fe, y que le fue necesario rectificarle en ella.

Ofrecemos también un apunte tan vago, que casi nos avergonzaría llamarlo un dato. Es que en el año de 1490 los reyes tenían como “nuestros interpretes de la lengua de aravigo” a dos judíos de Málaga con familia en la villa de *Torros* —es decir de Torrox— cerca de Vélez-Málaga. Se llamaban Symuel Habetahavel y Yuda Aben Alascar (2). El lector se dará cuenta de lo que nos ha pasado por la mente; pero le aseguramos que ni en el *Sumario* ni en las Cuentas de la Contratación se puede leer otra cosa que Torres. Verdad es que el *Sumario* es copia de una copia, y que las Cuentas no se escribieron hasta 1508; pero la viuda ha debido presentar bien el apellido de su marido.

El Adelantado de Murcia, Juan Chacón, tenía tal cargo desde la muerte, en 1483, de su suegro don Pedro Fajardo; así no dudamos que se refiere a él, aunque lógicamente podría ser que Torres de pequeño hubiese vivido con el adelantado Fajardo. No tenemos razón para enlazar a Chacón con

(1) Tomo II, pág. 14.

(2) El documento de que tomamos este apunte está en el Sello para diciembre de 1490; va dirigido “a vos don Ferrc.º Enriques nro corr.º de la cibdad de Beles Malaga” y dice: “Sepades que Symuel Habethavel e Yuda Aben Alascar judios v.ºs de la cibdad de Malaga nros. ynterperras de la lengua de aravigo nos fezieron rrelacion... diciendo que ellos tenian cierta fazienda en la villa de Torros encomendada e en poder de Habrahen Loni judio su primo...” Se quejan de que unos moros en cuya casa estaban depositadas joyas e dinero e sedas e libros se ha alzado con todo. Los reyes mandan que se haga justicia.

Symuel, judío, vecino de Málaga, intérprete de Hebreo de sus altezas, tuvo permiso por cédula de 4 de mayo de 1491 para quedar en Málaga con doce parientes en su casa, a pesar de ser judío. (Véase *Conversaciones malagueñas*, t. III, pág. 148). Notamos que deja poco tiempo para el “haber vivido con el adelantado de Murcia”, y además poco motivo para la conversión; y de ningún modo hacemos teoría de la hipótesis arriba indicada.

intérpretes de arábigo, ni con la villa de Torrox, ni con el mismo Colón, si no es muy indirectamente (1). Colón había estado en Murcia (2); no sabemos la fecha, pero una fecha probable sería la primavera de 1488, cuando estaba allí la corte (3).

No sabemos definitivamente de otro judío con Colón en 1492; pero fácil es que hubiese otros en la flota. El último plazo para la salida de los judíos coincidió precisamente con el zarpar de Colón, y muchos autores han preguntado si algunos judíos no hubiesen intentado refugiarse con él. Si fuesen judaizantes o procesados por la herética maldad, entrarían bajo la égida de la cédula que aplazaba los procesos, mientras que judíos inocentes obedecerían así el decreto sobre expulsión. En pocos días salieron unos 25 buques de Cádiz y del Puerto de Santa María, llevando allende a los judíos (4), y quizás los judíos que salían se habían amontonado también en puertos de menos importancia. Recuérdese el testimonio de Juan de Aragón (5), el cual, desde un bu-

(1) Fué Contador mayor; un criado suyo, hombre de alguna importancia, un tal Ojer de Verástegui, fué como contador de una carabela en el segundo viaje, y por un razonamiento algo enredado hemos llegado a preguntarnos si habría ido también en el primero. (Véase la nota a fines de Cristóbal Quintero). Este Ojer de Verástegui había vivido con Chacón durante sus dos matrimonios, y siguió representando a la viuda, doña Inés Manrique, en varios asuntos de familia muchos años después.

(2) (Las Casas, t. I, pág. 101.) Item, un marinero que se llamó Pedro de Velasco, gallego, dijo al Cristóbal Colón en Murcia, que yendo aquel viaje de Irlanda fueron navegando y metiéndose tanto al Norueste que vieron terra hacia el poniente...

(Fernando Colón, t. I, pág. 47.) Cierta Pedro de Velasco, gallego, le aseguró lo mismo en la ciudad de Murcia, diciéndole que navegando él hacia Irlanda, vió del lado de Poniente una tierra...

(Los detalles, de ser gallego y de hablar en Murcia, parecen puestos para diferenciarle del Pedro Velasco, natural de Palos, con quien también hablaba Colón de tierras al poniente.)

(3) Los Reyes llegaron a Murcia el 26 de abril de 1488, y la corte seguía allí, aunque Fernando se ausentó en varios reales. Los dos estaban en Murcia a fines de julio, y desde allí salieron para Valladolid.

(4) Según Amador de los Ríos, y Bernáldez.

(5) Véase bajo *Juan Niño*, pág. 734, Boletín abril-junio de 1927. Fernández Duro llamó la atención sobre este testigo cuando trataba de la probabilidad de que hubiera judíos refugiados con Colón.

que cargado de judíos, vió la salida de Colón, quien zarpó simultáneamente. No dice de dónde traía estos judíos que llevaba; pero como el testigo vió a Colón sobre la barra de Saltes, sería difícil que saliera de Cádiz; más bien está indicada Huelva, si no el mismo Palos.

Sobre los judíos en el descubrimiento, véase el libro de Kayserling (1), aunque lo que dice de la tripulación de 1492 es muy inexacto. Pone en ella a varios que son de otros viajes (2); y entre los verdaderos de 1492 hace a Rodrigo Sánchez de Segovia pariente de Gabriel Sánchez el tesorero, y por tanto judío (3). No conocemos ningún testimonio en favor de tal parentesco. Más verosímil es su pregunta de si el marinero de Lepe, quien renegó de la fe en la Berbería, no hubiese sido judío converso que se volvía a su primera religión, aunque no nos parece muy atinada su reversión al judaísmo estando en tierra de moros. No obstante, el renegar por disgustos personales indica una fe no muy arraigada, y quizás habrá deseado probar de una tercera creencia.

En cuanto a Luis de Torres, Kayserling le cree idéntico con un Luis de Torres que recibe indios (dice el autor) en el repartimiento de 1514. Demasiado bien sabemos que el nuestro murió en la Navidad; además de eso, negamos que hubiese tal recibidor de indios. Lo que hubo es un cacique Luis de Torres (4), el cual fué encomendado al bachiller

(1) Hemos tenido que emplear la traducción inglesa del libro de Kayserling; *Christopher Columbus and the Participation of the Jews in the Spanish and Portuguese Discoveries*, traducción hecha por el doctor Gross, catedrático de Harvard University, en 1907. Por los documentos de Santángel que trae en el apéndice, resulta ser tan útil como interesante, pero en cuanto al personal que iba con Colón, debemos advertir que este libro no merece crédito.

(2) Parece confundir al Bernal grumete del primer viaje con el maestro Bernal, físico, del cuarto viaje; de este último viaje son también Marco "surjano" y Alonso de la Calle. Parece (por lo menos por el contexto) que Kayserling los incluye a los tres en la flota de 1492.

(3) Quizás no se dió cuenta de que la mujer de Torres también se llamaba Sánchez; no sabemos si fué judía o no.

(4) Digamos de paso que entre los muchos caciques del repartimiento notamos a *Luis de Torres*, a *maestre Alonso* y a *Diego Leal*, además de

Juan Becerra, vecino y visitador de la villa de Santiago. Con la persona de este cacique los repartidores dieron 37 indios de servicio, además de cinco viejos y un niño que no eran de servicio; a estos últimos hace referencia el libro de Kayserling, acortando las frases e interpretándolas equivocadamente (1).

Por fin referimos las teorías del señor Rivas Puigcerver, catedrático en Tacuma (Méjico), el cual publicó en 1891 unas hojas (2) para probar, por autoridad de un romance

otros cuyos nombres bautizados recuerdan a españoles de viajes más próximos a la fecha. Como era ya veinte años después del descubrimiento, parece improbable que los dos primeros nombres guarden relación con los muertos de la *Navidad*, pero los apuntamos.

Hay otros caciques a los cuales se había dado el mismo apellido de Torres; hay un cacique Torres en la ciudad de Santo Domingo y otro en Yaquimo, además de los caciques Pedro Torres, Alonso Torres, Torres (o Torre) del Mausieu, que aparecen en varias partes de la isla. Al nuestro le nombran como "el cacique Luis de Torres del Manyico".

(1) Las palabras del repartimiento son:

(Arch. Indias, Pt.^o 2. 1. 1/20, sin foliar. *Doc. Inéd. Hist. Indias*, t. I, pág. 87.) "Al bachiller Juan Becerra, vecino e visitador de la dicha villa (de Santiago) se le encomendó... Asimismo se le encomendó el cacique Luis de Torres del Manyico con treinta e siete personas de servicio, que son las ocho allegadas. Encomendósele más en el dicho cacique un niño que no es de servicio. Asimismo se le encomendó en el dicho cacique cinco viejos que no son de servicio.

Asimismo se le encomendó el cacique Cebadera...", etc.

Los repartidores vuelven a nombrar otra vez a este cacique en la página 97 (del impreso) cuando dan al mismo bachiller Becerra una naboria que habían olvidado.

Se ve que Kayserling no leyó bien las palabras algún poco técnicas de la encomienda. En el párrafo pequeño que hacen las primeras nueve líneas de la pág. 95 de la edición inglesa trueca la Española (donde se repartían los indios) por Cuba (*) y el comendador por el encomendado, y cita el pago de los 8645 mrs. a la viuda de Torres como si fuese un sueldo de colonizador. Da bien la cita al legajo de las cuentas, y sabe que Torres murió en Indias; cita por su muerte un artículo de Fernández Duro, pero hay que suponer que sin leerlo.

Empleando la edición inglesa, no sabemos si debemos repartir estas equivocaciones entre autor y traductor.

(2) *Los Judíos en el Nuevo Mundo*. México, Sagrado Corazón de Jesús, 1891 (2 hojas).

No hemos logrado ver la publicación original; la conocemos sólo por

(*) Suponemos que a causa de la villa de *Santiago*.

que creía antiguo y de procedencia africana, que en la flota iban muchos moriscos judíos y judaizantes, y que sería quizas por miedo a la Inquisición por lo que antes del naufragio de la Capitana algunos habían ya pedido licencia para quedarse en Indias (1); y finalmente que el nombre de la isla Guanahani encierra recuerdo de los primeros gritos en hebraico entre Rodrigo de Triana y algún compañero de su guarda, siendo los dos judíos y diciendo "I, I! Weana hen-í?", Waana hen-í!", que en cristiano reza: "¡Tierra, tierra! ¿Dónde? ¡Por allá!" (2).

Fernández Duro. El señor Puigcerver era descendiente de D. Isaac Abarvanel, judío conocido en 1492.

(1) *Sumario*, día 26 de diciembre. Colón quiere hacer constar que aun el naufragio le ha resultado por bien. "Porque es cierto, dice él, que si yo no encallara, que no fuera de largo sin surgir en este lugar... ni este viage dejara aquí gente... y bien es verdad que mucha gente desta que va aquí me habían rogado y hecho rogar que les quisiese dar licencia para quedarse."

(2) Pero Puigcerver sugiere también que el nombre resulte de palabras del mismo Torres cuando Colón le preguntaba a él como a intérprete lo que decían los naturales y cómo llamaban a su isla. "*Waana hen-í, waana hen-í*", respondiera Torres. El hecho de que a Colón hablara en hebraico es muy sugestivo para teorías modernas posteriores a Puigcerver, aunque esta segunda explicación quitaría a Rodrigo de Triana del número de los judíos ofrecidos por el argumento. El lector se acordará de otros nombres geográficos exclamatorios, como Nombre de Dios, Montevideo, etc.

Kayslerling hace referencia a Puigcerver, pero no toma en serio la etimología, ni lo acepta Leo Wiener en su obra histórica-filológica *Africa and the Discovery of America*, en donde ofrece otra etimología suya; cree que viene de una mala lectura de *Giava min*, o sea *Java la menor*. Dice (vol. I, pág. 5): "The first island... was called Guanahani, It does not appear that Columbus used that name in his First Voyage, for when his words are quoted we hear only of the new name, San Salvador. In the First Letter however, Columbus is made to say that he named the island San Salvador, which the Indians called *Guanahani*. The many variations of the name in the Spanish Letter do not permit us to determine what the original spelling of the word may have been, because *Guamahani* is obviously normalized to bring it in keeping with the Latin form. We have fortunately a German translation of the Letter... made in 1497 from a Catalan version together with the Latin Letter, and it is clear that the Catalan prototype has many variations which are older than those found in the Spanish and Latin versions. Here we read... "die von India heissent sie *gwana-hin*." If we write this Gwanahin in Gothic type in semiuncials and slightly reduce the height of the first stroke of the h, we see at a

Credat Judaeus, y véanse los informes de Fernández Duro, a quien el señor Puigcerver envió copia del romance (1).

En resumen: No hay prueba de que otro judío más que este Luis de Torres fuese en la flota; pero la coincidencia

glance that we have here a misreading of *giaua min*, Java the less, the very first island we strike in the map of Fra Mauro among the islands of the Indies."

Quizás estas etimologías nos interesan más de lo debido a causa de una experiencia personal en las islas Antillas. Hablábamos con un oficial en cuya jurisdicción caía la isla de identidad tan disputada. Nos aseguró que para quien leía español la palabra *Guanahani* resultaba evidentemente de notas puestas en algún mapa antiguo por marineros que se habían entusiasmado con la caza del iguana. "*Iguana ahí*, puso alguno de ellos, y por mala ortografía y peor copista resultó el apellido que llevan todos los mapas posteriores. Las protestas nuestras se estrellaron contra el hecho indubitable de que en el primer viaje vieron "serpientes" que han debido de ser iguanas.

(1) *Boletín*, t. 19, pág. 364; y t. 20, pág. 215; el primero también en su colección titulada *Pinzón en el Descubrimiento* (no se confunde con su obra tantas veces citada *Colón y Pinzón*). Reza el romance, o más bien como dice Fernández Duro, la rima trilingüe:

A las dos de la mañana,
 "I, I", Rodrigo de Triana
 diz a un portugués, "Qual cinta
 dende el *cáçar* de la *Pinta*,
 vese agora, e non es vana."
 Este demanda "¿*Ueana?*
 Cata, cata allá; ¡*hení!*
 véla e diz; *Uaana hen-í!*"
 Estonce grita el primero
 fuerte, ca era marinero:
 "¡Navegantes! ¡Tierra! ¡Tierra!"
 Dan la voz: "¡*Amaña!* ¡*Aferra!*
Haleluía haanusim!"
 E, "¡*Alhamdo lillah muslim!*"
 Dicen todos, "¡*Haleluía!*"
 Mas la pension non fue sua;
 ca, de retorno en España
 danla a Colombo; e con saña
 ca el rei le quita el derecho
 agora pasa el Estrecho,
 quexoso del almirante
 este español judizante.

Advertimos que en cuanto al hebraico, nos remitimos al artículo de Fernández Duro.

absoluta de las fechas de la expulsión y del descubrimiento, con la cédula que aplazaba todo proceso contra cualquier acusado, lo hace bastante probable que, si hubiese marineros judíos (1) por la comarca, se hubiesen refugiado con Colón; hasta parece probable que otros judíos hubiesen intentado protegerse así, ofreciéndose para tales oficios cuales pudiesen ejercer.

Por supuesto, Luis de Torres el convertido al cristianismo no necesitaba ninguna protección, a semejanza de los Santángel, o la familia de Gabriel Sánchez, o los Coroneles, o los varios secretarios de los Reyes que fueran cristianos nuevos.

MARTÍN DE URTUBIA, grumete; probablemente de la *Santa María*.
Murió en la Navidad.

Fuentes y citas. El pago por la Casa a su madre.

Arch. Indias, 39 2 1/8, Segundo Manual, fol. 129; Cuenta General, fol. 151. (En el Libro Mayor faltan las hojas de la fecha; y la Cuenta General que está en el Arch. de Simancas no la alcanza; así no hay más cita que la susodicha en Sevilla.)

Documentación. (Véase *Cristóbal Caro*.)

(Manual, fol. 129.) Este día (13 de mayo de 1514) se libraron en el dicho thesorero al dicho (2) Martín Peres de Licona en nombre y por virtud del poder que mostro de Maria de Urtubia, v.^a de la anteiglesia de Santa Maria de Anchitua ques en el dicho condado de Vizcaya, madre y heredera de Martin de Urtubia gromete que murio en las Yndias el primer viaje que el almirante don Cristobal Colon fue a descubrir a las dichas Yndias, doze myll e sesenta e syete mrs. quel dicho Martin de Urtubia defunto ovo de aver en esta manera: los dies myll e quatosientos e quarenta e tress mrs. de resto de sueldo que gano en el dicho viaje, e los myll e seys cientos e veynte quatro mrs. son que le devian Xtoval Caro platero e Diego Leal grumetes, segund por la nomina de su altesa por la qual manda pagar a los que en el dicho viaje seruieron parece; los quales dichos dose myll e setenta e siete mrs. se le libraron al dicho Martin Peres de Licona por poder y probanza bastante que para ello mostro ante nos. En las espaldas de los quales le dimos libramiento de los dichos mrs.

(1) Es verdad que no es la del mar una carrera que atraiga muchos judíos.

(2) El "dicho", porque se nombra en el asiento anterior, que es el de *Domingo tonelero*.

(Cuenta General, fol. 151.) Iten, este dya al dicho Martin Peres de Licona en nombre e por poder de María de Urtubia, vezina de Santa Maria de Anchituan que es en el condado de Vizcaya, madre y heredera de Martin de Urtubia grumete que murio en las Yndias el primer viaje quel almirante Colon enbio a descubrir, doze myll y sesenta y siete mrs. que el dicho Martín de Urtubia ovo de aver del sueldo que gano en el dicho viaje e de ciertas deudas que le devian otras personas que en el dicho viaje syrvieron, segund parece por la nomina de su alteza.

Observaciones. La documentación es idéntica para los tres grumetes (Martín de Urtubia y los que le debían dineros); ya hemos impreso el asiento y ya hemos comentado sobre el apoderado (1). *Anchituan* debe de ser la moderna Nachitua.

Siendo el sueldo ganado 10.443 mrs. y el sueldo corriente de grumete 8.000 al año, se echa fácilmente la cuenta, que sale por un año tres meses y veinte días. Si se alistase el 23 de junio, fecha del Rol, esto nos traería precisamente al 12-13 de octubre de 1493, en que se cumplía el año desde el descubrimiento; pero sería sin los cuatro meses adelantados que se pagaban a todos los del Rol. ¿Sería posible que los de la *Santa María* no tuviesen este pago, por estar pagados en globo con la paga a su amo? No hemos argumentado de este modo cuando tratábamos de otros que sospechábamos fueran de la *Santa María* (2). Pero fíjese el lector; este pago nos parece importante porque plantea muy en claro dos alternativas: o hay algo muy excepcional en el sueldo de este grumete, o no había recibido los dineros adelantados; porque el tiempo máximo posible, o sea hasta la segunda llegada de Colón en 1493 (28 de noviembre 1493), daría el intervalo desde 11 de julio si no hubiese adelantado, y con los cuatro meses adelantados haría empezar el sueldo en el

(1) Véanse *Cristóbal Caro* y *Diego Leal*.

(2) Véase en particular *Andrés de Huelva*, también grumete, cuyo sueldo, con lo adelantado, nos indicaría el mismo intervalo que tenemos para este Martín de Urtubia, sin lo adelantado. Es verdad que no tenemos gran razón para colocar a Andrés de Huelva en la *Santa María*; pero sí la tenemos para Lope, calafate, y Domingo, tonelero; y sus dineros, contando lo adelantado para ambos, dan casi el mismo intervalo que tenemos sin adelantar nada al que tenemos entre manos. Y si pensamos que éste no recibió nada por no presentarse cuando Colón "puso tabla", entonces no debemos hacer correr su sueldo precisamente de la fecha del Rol.

29 de marzo de 1492, fecha en la que Colón no había llegado a tener ni las capitulaciones. Volveremos a este punto más adelante: sólo queremos ahora que el lector se fije en la omisión de lo adelantado, y se la explique como pueda.

MARTÍN ALONSO PINZÓN, capitán de la *Pinta*.

Sería pueril dar fuentes, citas o documentación acerca de la ida de Pinzón. Casi se puede decir que no hay documento que hable detenidamente de la flota sin mencionar a Martín Alonso. Sería necesario citar toda la literatura del descubrimiento.

Desde el tiempo de Fernández Duro, con quien empieza la defensa de Pinzón, éste tiene también su bibliografía personal, y pocos son los libros modernos colombinos que no le dedican por lo menos un capítulo. Fernández Duro, en su *Colón y Pinzón*, coleccionó muchos testimonios de los Pleitos, para hacer resaltar la figura del segundo jefe de la flota; pero su colección no puede compararse con la recientemente publicada por el padre Angel Ortega, como parte de su obra sobre La Rábida (1). Personalmente no estamos siempre de acuerdo con las deducciones que el autor tiene por probables; pero agradecemos en alto grado el florilegio de datos acerca de los Pinzones que nos presenta, diferenciándolos siempre de las teorías fundadas sobre ellos.

Las dos cuestiones importantes, que tocan a la ayuda financiera que aportara Pinzón a la flota y a su comportamiento con Colón, se discuten mucho por escritores apasionados de un lado y de otro —aunque no hay ninguno que no se califique de muy imparcial—, los cuales siempre quieren aportar nuevos argumentos; pero nos parece que hace tiempo que nadie aporta nuevos datos. Por eso, hacer obser-

(1) *La Rábida. Historia documental crítica*, por el padre Angel Ortega, O. F. M. Cuatro tomos. Sevilla, 1925-6, Imprenta de San Antonio.

Sobre los Pinzones, véanse los tomos II y III. Mucho desearíamos que el padre Ortega, o su Orden, publicase aparte estos capítulos sobre los Pinzones, para breve guía y libro de referencia de investigadores, sobre todo si llevasen un índice alfabético para que no se perdiesen entre tantos datos los investigadores menos experimentados.

vaciones sobre estos puntos nos parecería fuera de lugar en un trabajo como el que tenemos entre manos, y nos limitaremos a discurrir un poco sobre la familia y el parentesco entre los Pinzones, campo en que los datos no están completos (1).

(1) Antes de entrar en la discusión susodicha, deseamos apuntar un pequeño dato que podría ser relacionado indirectamente con la estancia de Pinzón en Galicia, y con la cuestión de si él envió mensajero a los Reyes, sin esperar noticias u órdenes de Colón. Por no estar seguros de si hay referencias a Pinzón, lo damos en nota y no en el texto.

En las Cuentas de Gonzalo de Baeza hemos visto una paga de mensajeros enviados a varias partes en abril de 1493, que reza:

“Por vna nomina de la rreyna fecha a dose días de abril del dho. año, diez e ocho mill e cient mrs. que dho. thr.º dio e pago por mandado de su altesa a ciertas personas que de yuso serán contenidos, en esta manera:

A Juan Castellano que fue a Seuilla e a su arçobispado y a otras partes con provisiones y cartas de sus altesas para que no se sacasen armas ni caualllos fuera del rreyno, iij U. d.

.....”
 “A Pedro de Tavira que fue a Galisia con otro tal despacho, e para que no fuesen ningunas personas a las Yndias syn licencia de sus altezas, otros quatro mill e dosientos mrs.”...

Hay cinco mensajeros en la lista; algunos van tierra adentro, no a lugares marítimos. Pero se trata también de Sevilla, Guipúzcoa y Vizcaya, y no hay noticia de que tal detalle sobre Indias se añadiese a ningún despacho más que al de Galicia. No hemos podido encontrar la nómina en su forma original, ni más datos que este pago. Las cuentas están en orden rigurosamente cronológico; pero nótese que las fechas no son las de la partida de los mensajeros, sino de la orden para que se les pague. La fecha precisa de la llegada de Colón a Barcelona no se sabe, pero no pudo llegar antes del 6 ó del 7 de abril, a lo más temprano.

Cuando Colón y Fonseca trabajaban en los preparativos del segundo viaje, una cédula de 23 de mayo de 1493 les decía:

“Bien sabéis o debéis saber como después que por nuestro mandado fueron descubiertas las yslas e tierra firme que estan en el mar oceano a las partes de las Yndias, nos por algunas causas que a ello nos movieron, cumplideras a nro. servicio, por nuestras cartas e provisiones que fueron presentadas e publicadas, defendimos e prohibimos e mandamos que ningunas ni algunas personas no fuesen osadas de ir ni fuesen a las dichas yslas e tierra firme de las Yndias sin nuestra licencia e mandado, so ciertas penas en las dichas nuestras cartas contenidas. E agora nos mandamos hacer cierta armada para enviar a ella.” (Navarrete, II, número 35.)

Nos parece que hay referencias a unas proclamas que no se han hallado, ni se conocen hoy.

Sabemos por los Pleitos que la mujer de Martín Alonso se llamaba María Alvarez. Ofrecemos ahora unos documentos que prueban un segundo matrimonio, y nombran a su viuda *Catalina Alonso*; documentos que dan además los nombres de sus cinco hijos herederos, cuyo número aparece también en el documento que trata de la hija enferma de "gota coral", impreso muchas veces desde que Navarrete lo dió a luz; sin embargo, lo copiamos una vez más porque hace juego completo con los que creemos inéditos. Del conjunto se forma una idea cabal de la vida familiar de este ramo de los Pinzones (1).

(1493, octubre 12.) Don Fernando e doña Ysabel &.ª a vos los alcaldes de la villa de Palos e a cada vno de vos, salud e gracia: Sepades que Arias Perez e Juan Pinçon e Mayor e Catalina e Leonor, hijos e hijas de Martin Alonso Pinçon, vecinos de la dicha villa, nos hisieron rrelacion por su peticion que ante nos en el nuestro consejo presentaron, disiendo que puede aver seys o syete meses quel dicho su padre fallecio, el qual los dexo por sus legitimos herederos por su testamento por el qual dis que mando cierta manda e legatto a vna muger que tenía al tiempo que fallecio, e que como ella estava en su casa al tiempo quel dicho su padre fallecio, que no ha querido ni quiere salir de la casa, ni dexar la administracion de los bienes, ni los entregar segun que de derecho hera obligado; e avnque podian echarla de casa que no lo han querido faser sin nuestro mandado, por evitar algunos escandalos, porque se temen que la dicha muger tiene alguna parte en el alcayde de la dicha villa; e que sy asy pasase que ellos rrecibirian en ello mucho agravio e daño, e nos suplico e pidio por merced sobrello les mandasemos prover e remediar con justicia o como la nuestra merced fuese, e nos tovimoslo por bién: Por que vos mandamos que luego veays lo susodicho e llamadas e oydas las partes, la verdad sabyda, lo mas breve e syn dylacion que ser pueda, le fagades e administredes entero cumplimiento de justicia, por manera que la aya e alcance e por defecto della no tenga cabsa ni rason de se nos mas queixar, e los vnos ni los otros &.ª Dada en Barcelona a dose de otubre de noventa e tres años. Don Alvaro. Joannes dottor. Antonius dottor. Franciscus licenciatus. Petrus dottor. E yo Xºval de Bytoria. escrivano &.ª

(1493, 12 de octubre.) Don Fernando e doña Ysabel &.ª a vos Catalina Alonso muger que fuystes de Martin Alonso Pynçon vecino de la villa de Palos, salud e gracia: Sepades que Arias Peres Pinçon e Juan Pinçon e Mayor e Catalina, fijos e fijas del dicho Martin

(1) Todos cuatro documentos están en el Sello, Archivo de Simancas; el último está impreso por Navarrete (III, núm. 8) y por otros escritores modernos.

Alonso Pinçon se presentaron ante nos en el nuestro consejo en grado de apelacion de vn mandamiento que contra ellos dio el corregidor de la dicha villa, en que mando tornaros a la casa del dicho su padre, syn les oyr, queriendo ellos conplir con vos lo quel dicho su padre hos mando, que por cabsa que tan presto ellos no hos recibieron en la dicha casa dis que por quel dicho Arias Pinçon hos echo de la dicha casa quel dicho corregidor le saco prendas por dies mill mrs. e que syn tiendose de todo agraviados apelaron de todo que asy el dicho corregidor hiso, e dixeron todo lo fecho por el dicho corregidor ser en grande agravio e perjuysio suyo, e nos suplicaron e pydieron por merced sobre llo las mandasemos proveer e remediar con justicia e como la nuestra merced fuese: Lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que lo deviamos remitir antel nuestro presydenste e oydores de la nuestra abdiencia. Por ende nos vos mandamos que desde el día que con esta nuestra carta fuerdes requerido, en vuestra persona sy pudierdes ser avida syno fasyendolo saber en vuestra casa o a los vecinos más cercanos por manera que venga a vuestra noticia, fasta quarenta días primeros syguientes... vengades e parescades por vos o por vuestro procurador suficiente... ante los dichos nuestros presidente e oydores... Dada en la cibdad de Barcelona a dose de Octubre de noventa e tres años. Don Alvaro. Johannes dottor. Andres dottor. Antonius dottor. Franciscus licenciatus. Yo X^oval de Bitoria escrivano &^a.

(1496, 26 de octubre. Don Fernando e doña Ysabel &^a a vos el que es o fuere nuestro corregidor o juez de residencia de la villa de Paños, salud e gracia: Sepados que *Arias Pinçon (sic)* en nombre e como procurador de *Ynes (sic)* su hermana nos hyso relacion por su peticion &^a disiendo que al tiempo que su padre fallecio de esta presente vida el quedo por tutor e administrador de los bienes que asy quedaron a la dicha su hermana, e que vn Juan Cavallero cuñado suyo dis que tiene ciertos bienes e dineros de la dicha su hermana e que le ha requerido muchas veses que le de e entregue los dichos bienes e dineros e que nunca lo ha querido ni quere haser, poniendo a ello sus escusas e dilaciones yndevidas, en lo qual dis que sy asy pasase que la dicha su hermana e el recibirian en ello mucho agravio e daño, e nos suplico e pidio por merced cerca dello le proveyesemos de remedio con justicia, o como la nuestra merced fuese; e nos tovimoslo por bien. Por que vos mandamos que luego veays lo susodicho e llamada e avidas las partes a quien lo susodicho toca e atañe, e lo mas brevemente e syn dilacion que ser pueda no dando lugar a dilaciones de malicia salvo solamente la verdad sabida, fagays e administreyes al dicho *Francisco Pinçon (sic)* entero e breve conplimiento de justicia, por manera que lá él aya e alcance, e por defecto della no tenga cabsa ni rason de sobre ello se nos mas quejar, e non fagades ende al. Dada en la cibdad de Burgos a xxvj de Octubre de noventa e seys años. Don Alvaro. Johanes dotor. Andres dotor. Antonius dotor. Felipus dotor. Johanes licenciatus. Yo X^opoval de Vitoria &^a.

(1500, 5 de diciembre.) Don Fernando e doña Ysabel, etc.; a vos el corregidor e alcaldes e otras justicias qualesquier de la villa de Pa-

los, salud e gracia: Sepades que Arias Pinzon, fijo de Martin Alonso Pinzon, vecino desa dicha villa, nos fizo relacion por su peticion diciendo que puede haber ocho años poco mas o menos, que el dicho su padre falleció de esta presente vida, e que dejó por sus hijos legitimos herederos a el e a otros quatro, entre los quales fue una hermana enferma de gota coral; e que ellos ficiéron particion e division de los bienes e herencia del dho. su padre e fue cada uno entregado en la parte que le pertenesca, e que asimismo a la dicha su hermana le fue dada su parte igual e diz que puede aver cinco años poco más o menos quel tiene asy como hermano mayor en su poder a la dicha su hermana e a sus bienes e que a cabsa de la dicha enfermedad dize que le da muncha pena e trabajo de manera quel e los que en su casa tiene non la pueden sufrir, e que muchas veces diz que ha rogado e requerido a los dichos sus hermanos que pues tenian el mismo debdo con la dha. su hermana que el, que hobiesen por bien de la tener en su casa e poder otro tanto tiempo como el la ha tenido; los quales diz que non lo han querido nin quieren facer, en lo qual diz que si asy pasase quel rescibiria mucho agravio e daño. e nos suplico y pidió por merced mandasemos que cada uno de los dichos sus hermanos tuviesen otro tanto tiempo en su poder a la dicha su hermana como el la ha tenido, con la dicha su hacienda, e que si non la querian tener que se desistan e aparten de lo que les cabe de los bienes de la dicha su hermana, o que sobrello proveyesemos de remedio con justicia, o como la nra. merced fuese. E nos tovimoslo por bien: Por ende, vos mandamos que luego veades lo susodicho e... fagades entero cumplimiento de justicia... Dada en la ciudad de Granada a cinco días del mes de Diciembre de MD años.

Los dos documentos sobre el segundo matrimonio no están completamente de acuerdo. El uno dice que Arias Pinzón no quiere echar a la mujer, y que ella no ha querido ni quiere salir de la casa; mientras que el otro, fechado en el mismo día, viene en grado de apelación porque después que Arias Pinzón ya la había echado, el corregidor dió juicio en favor de ella. Este documento da el nombre de la mujer, y en todo está más detallado, y por eso nos parece más fidedigno; si no tuviésemos más que el primero, habrían surgido algunas dudas si la iglesia hubiese intervenido en este segundo matrimonio. No hemos logrado saber qué juicio se pronunció después de la apelación.

La fecha —aniversario, por coincidencia, de otro día muy importante en la vida de Pinzón— nos da su muerte vagamente entre 12 de marzo y 12 de abril, que concuerda con el cálculo hecho por escritores modernos, que han señalado

el 31 de marzo o día muy cercano a éste. Pero hay que pensar si los meses se cuentan desde la fecha de la relación de Arias Pinzón o desde la de esta cédula de la Reina.

Hay otras discrepancias entre los documentos; el segundo no nombra sino cuatro herederos en vez de cinco, dejando sin mencionar a la hija Leonor. La explicación que nos parece más probable es que sea una errata del escribiente; pero si hubiese que explicarlo de otra manera, notaríamos que en el primer documento los herederos "*hisieron relación por su petición* que ante nos en el nro. consejo presentaron", mientras que en el otro "*se presentaron* ante nos en el nuestro consejo", y siempre puede ser que la que no se presentase fuera la epiléptica; aunque francamente nos parece una explicación algo forzada, y lo mismo podría haberse ausentado por ser menor (1). En cuanto al tercer documento, el que nombra a una hija Inés (2), es contradictorio en sí, y no cabe más explicación que un descuido del copista, lo que deja campo ancho y libre para las hipótesis. "Ynes" tiene que ser o menor o enferma (o las dos cosas a la vez) (3); si fué Arias Pinzón quien "hyso rrelacion", y si

(1) Como se habla de cinco hijos del matrimonio Pinzón-Alvarez, y el primogénito tiene unos veinticinco años y otro hermano unos veinte, es muy probable que la menor de las tres hijas fuese muy joven cuando murió su padre. Parece que en el primero de los documentos arriba citados los varones y las hembras se nombran en orden de edad; pero no sabemos si será después de agruparlos según el sexo. Además, lo que se dice sobre la edad de los testigos en los Pleitos suele ser muy vago y contradictorio; y sólo por ser testigos sabemos las edades de los hijos Arias Pérez y Juan Martín.

(2) Pensando cuál de los nombres *Mayor*, *Catalina* y *Leonor* se confundiría más fácilmente con *Ynés*, será difícil confundir a ninguno; pero elegiríamos a *Mayor*, a causa de la y.

(3) No hemos olvidado la posibilidad de que fuese Inés del segundo matrimonio, y de que estos documentos se refieren solamente a los bienes del primero. Pero si leemos *Arias*, seguramente el que echa a la madre de su casa no hubiera aceptado la tutoría de la hija; y si leemos *Francisco*, no hay para qué buscar esta explicación. Además, sería difícil hacer tal distinción entre bienes, tratando de un documento que dice que Martín Alonso dejó a los nombrados por sus legítimos herederos, por un testamento en que se hace mención de la segunda mujer.

Para nosotros, la queja de los hermanos suena como si el casamien-

la hermana era enferma, entonces sin duda es la de la gota coral (1); si fué *Francisco* Pinzón y no Arias (2), tenemos que recurrir a otro grupo de teorías; pero por lo menos nos quitaría la dificultad de otra hermana entre los hijos de Martín Alonso, a no ser que admitiésemos otro hermano también (3).

Nota. Aquí nos detenemos, por exigencias de la imprenta, dejando sin terminar las observaciones sobre parentescos y lo deducido de los interesantes papeles sobre los Pinzones que hemos visto recientemente en un archivo particular. Desgraciadamente, las certificaciones de los reyes de armas del siglo XVIII no nos inspiran entera fe; pero hemos visto una línea directa y completa desde el poseedor del archivo y Francisco Martín Pinzón, y es la primera vez que tropezamos con una línea completa hasta uno de los tres hermanos. Mucho sentimos que no la conocíamos cuando hablábamos de Francisco, hermano de Martín Alonso y de Vicente Yáñez.

ALICIA B. GOULD Y QUINCY.

(Continuará.)

to hubiese sido muy reciente; hemos llegado a preguntarnos si sería posible que casamiento, testamento y muerte habían sucedido dentro de tres o a lo más cuatro semanas después de la arribada a Bayona; pero rechazamos esto por demasiado improbable.

(1) Entonces conoceríamos los dos maridos de las otras dos hermanas; serían este Juan Caballero y el conocido Diego Hernández Colmenero.

(2) Nótese que los dos documentos nombrando a Arias Pinzón están en este mismo mes del sello y que el registrador habrá podido acostumbrarse a este nombre. Por eso, si escribiese *Arias* por *Francisco*, tendría quizás más excusa que no si escribiese *Francisco* por *Arias*.

(3) El padre Ortega cree en otro hermano que se llamaba precisamente Francisco (además de un cuarto hermano, Diego Martín). De éste trataremos cuando hablemos del Francisco Pinzón huído a Indias, de cuyos hijos era tutor su pariente Arias Pérez Pinzón, quien, como tal tutor, defiende sus derechos delante de los Jueces de la Contratación, cuando uno de los a quien el padre debía dineros trata de secuestrar los bienes de los hijos.